en que se gaste de fabrica [illegible] para
que se le de de penas de camara gastos de
justicia y obras pias con lo qual quedo
[illegible] y se le notifique que lo
acete

Leyose en este ayuntamiento vna orden real de su mag^d

Leyose en este ayuntamiento vna orden
despachada por el señor don Carlos Ramirez de
Arellano cavallero de la orden de san
tiago del consexo de su mag^d su oydor en
la Real chancilleria de la ciudad de gra
nada [illegible] y justicia mayor en
la ciudad de [illegible] y administrador xe
neral de los reales servicios de millones
y demas rentas deste reyno y [illegible]
y [illegible] Real provision y [illegible]
[illegible] que en [illegible] meses
de [illegible] que en [illegible] de mill ciento
y [illegible] años = y para
[illegible]
qualquiera escribano de esta
[illegible] ayuntamiento de testimonio de
[illegible] de que en ella de
[illegible] dichos arbitrios que
como [illegible] Castilla usa de dichos arbitrios que
millones [illegible] repartimiento
so los [illegible] alimento
a los vecinos y [illegible]
[illegible] Castilla usa
[illegible]
a dichos arbitrios [illegible]
[illegible] y los demas [illegible]
[illegible] a los repartimientos
[illegible] se [illegible]
[illegible] ayuntamiento para acordar lo que
conbenga

Acordaron que se haga la vista
de terminos y mojones que